

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD N° 018 -2025-GSS-SISOL/MML

San Isidro,

21 FEB. 2025

**EL GERENTE DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA
SOLIDARIDAD**

VISTOS:

El Memorándum N° 402-2025-GSS-SISOL/MML de fecha 20 de febrero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad (en adelante, Estatuto SISOL), aprobado mediante Ordenanza N° 2342-2021 y modificatorias, establece lo siguiente: *"Artículo 3. El Sistema Metropolitano de la Solidaridad es un órgano desconcentrado especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de acuerdo a la calificación organizacional establecida en los Lineamientos de Organización del Estado vigentes, cuyas siglas de identificación es "SISOL", con personería jurídica de derecho público; en el ejercicio de sus funciones actuará con autonomía técnica, administrativa, presupuestal, financiera, contable, económica y con patrimonio propio, dentro de marco de la ley."*

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece lo siguiente: *"Artículo 212.- Rectificación de errores. 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original."*

Que, mediante Memorándum N° 402-2025-GSS-SISOL/MML de fecha 20 de febrero del 2025, el Gerente de Servicios de Salud, informa que, en el Memorándum N° 286-2025-GSS-SISOL/MML de fecha 07 de febrero del 2025 y Resolución de Gerencia de Servicios de Salud N° 013-2025-GSS-SISOL/MML de fecha 10 de febrero del 2025, se ha incurrido en un error al señalar el "31 de enero del 2025", como último día en el cargo del MC Beltran Lozano Gonzales, como Coordinador Ejecutivo del Hospital de la Solidaridad de Huancayo, siendo lo correcto el "30 de enero del 2025", por lo que, solicita la rectificación de la Resolución de Gerencia de Servicios de Salud N° 013-2025-GSS-SISOL/MML de fecha 10 de febrero del 2025;

Que, de la revisión de la Resolución de Gerencia de Servicios de Salud N° 013-2025-GSS-SISOL/MML de fecha 10 de febrero del 2025, se aprecia que, en su párrafo cuarto del CONSIDERANDO y en su Artículo Primero del SE RESUELVE, se menciona como último día en el cargo el "31 de enero del 2025", conforme a lo siguiente: *"Que, mediante Memorándum N° 286-2025-GSS-SISOL/MML de fecha 07 de febrero del 2025, el Gerente de Servicios de Salud, solicita Dar por Concluida con eficacia anticipada, la Designación del MC Beltran Lozano Gonzales, en el cargo de Coordinador Ejecutivo del Hospital de la Solidaridad de Huancayo, siendo su ultimo día en el cargo el 31 de enero del 2025; (...) y "ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA con eficacia anticipada, la Designación en el cargo de Coordinador Ejecutivo del Hospital de la Solidaridad de Huancayo del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, del MC Beltran Lozano Gonzales, siendo su último día en el cargo el 31 de enero del 2025;(...)"*;

Que, siendo ello así, al ser error incurrido un error material que puede ser rectificado con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, más aun si, no altera lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; corresponde realizar su rectificación de oficio, adoptando las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;



Estando a los considerandos expuestos y el Estatuto SISOL; con visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR DE OFICIO el error material incurrido en el párrafo cuarto del CONSIDERANDO y Artículo Primero del SE RESUELVE de la **Resolución de Gerencia de Servicios de Salud N° 013-2025-GSS-SISOL/MML de fecha 10 de febrero del 2025**, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, quedando de la forma siguiente:

"CONSIDERANDO

(...)

Que, mediante Memorandum N° 286-2025-GSS-SISOL/MML de fecha 07 de febrero del 2025, el Gerente de Servicios de Salud, solicita Dar por Concluida con eficacia anticipada, la Designación del MC Beltran Lozano Gonzales, en el cargo de Coordinador Ejecutivo del Hospital de la Solidaridad de Huancayo, siendo su ultimo día en el cargo el 30 de enero del 2025; (...)."

"SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA con eficacia anticipada, la Designación en el cargo de **Coordinador Ejecutivo del Hospital de la Solidaridad de Huancayo del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL**, del **MC Beltran Lozano Gonzales**, siendo su último día en el cargo el 30 de enero del 2025; (...)."

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE subsistente los demás extremos de la Resolución de Gerencia de Servicios de Salud N° 013-2025-GSS-SISOL/MML de fecha 10 de febrero del 2025, para todos los demás efectos.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado y/o órganos y unidades orgánicas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL; asimismo, encargar a la Unidad de Sistemas y Procesos para la publicación en el portal web: www.sisol.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL
[Signature]
Dra. MERCY JANETH GASTANADU ALVAREZ
Gerente de Servicios de Salud